

# TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I

## 1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Repartidos los contenidos a lo largo de las tres evaluaciones programadas para el curso académico, resulta la siguiente temporalización:

### 1ª EVALUACIÓN

- **Unidad 1.** El mercado y sus leyes básicas.
- **Unidad 2.** Comercialización de productos.
- **Unidad 3.** La energía y su transformación.
- **Unidad 4.** Recursos energéticos.
- **Unidad 5.** Transporte y distribución de la energía. Consumo energético y nuestro entorno.

### 2ª EVALUACIÓN

- **Unidad 6.** Los materiales de uso técnico y sus propiedades.
- **Unidad 7.** Metales.
- **Unidad 8.** Plásticos, fibras textiles y otros nuevos materiales presentes y futuros.
- **Unidad 9.** Elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento.

### 3ª EVALUACIÓN

- **Unidad 10.** Elementos mecánicos de unión y auxiliares. Mantenimiento y lubricación de máquinas.
- **Unidad 11.** Electricidad. Teoría de circuitos. Instalaciones.
- **Unidad 12.** Neumática e hidráulica. Simbología y circuitos característicos.
- **Unidad 13.** Fabricación de piezas sin arranque de viruta.
- **Unidad 14.** Fabricación de piezas por arranque de viruta y otros procedimientos..

## 1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de cada alumno en la asignatura se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Un **70%** de la calificación responderá a las **pruebas** (una mínimo) **escritas** teórico-prácticas realizadas a lo largo de la evaluación. Dichas pruebas podrán constar de preguntas de diferente tipo: tipo test, tema a desarrollar, problemas...
- Un **30%** de la calificación de la realización de las diferentes actividades propuestas: **trabajos, exposiciones, presentaciones, fichas, etc.** La presentación de estos trabajos en las fechas fijadas, son condición obligatoria para ser calificado en cada evaluación. En caso contrario el alumno quedará NC (no calificado) y deberá entregar el trabajo pendiente.

La **calificación final**, para aquellos alumnos que hayan superado las tres evaluaciones, será la media aritmética de las calificaciones obtenidas durante las tres evaluaciones (con la nota decimal de cada evaluación, sin tener en cuenta el redondeo que se hizo en su momento).

En todos los exámenes se penalizará con un máximo de 1 punto las faltas ortográficas (a razón de una décima de punto por falta), y no se permitirá el llamado lenguaje móvil, ni las abreviaturas incorrectas. Tampoco se corregirán los exámenes en los que no figure el nombre del alumno, ni los realizados a lápiz ni los que estén mal presentados.

Los trabajos mandados durante el curso se entregarán en la fecha prevista, en caso de no hacerlo sin causa justificada (enfermedad) se calificaran con un cero.

Si un alumno copia en un control, se le calificará con un cero y tendrá que examinarse en la recuperación.

**El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:**

1. El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas (convocatoria ordinaria)
2. En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
3. La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

## **1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS**

Cada evaluación se recuperará a comienzos de la siguiente evaluación. A principios del mes de **Junio** se realizara una prueba de carácter ordinario para todos los alumnos que tengan alguna evaluación pendiente.

## **1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que suspendan la asignatura en dicha convocatoria ordinaria realizarán un examen extraordinario los últimos días del curso en el mes de junio. En dicha prueba se tendrán que examinar de la asignatura completa.

## **1.4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES**

Aquellos alumnos que suspendan en la convocatoria extraordinaria y les quede pendiente la asignatura, tendrán dos exámenes de recuperación a lo largo del curso siguiente, uno en Enero y otro en Abril. En dichos exámenes le entrara toda la materia, de forma que si aprueban en Enero ya no tendrán que volverse a presentar en Abril. Los alumnos que no se presenten en Enero perderán el derecho a presentarse en Abril.

Los alumnos con excesivas faltas de asistencia perderán el derecho a la evaluación continua y se les aplicará la normativa establecida en el R.R.I.

## **1.5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES**

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.

## **2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO**

### **2.1. A) PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE BACHILLERATO.**

1. Los alumnos promocionarán de 1º a 2º de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso deberán recuperarlas en el segundo curso de Bachillerato.

2. Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

### **2.2. B) TÍTULO DE BACHILLERATO.**

1. Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la superación de la Evaluación Final de Bachillerato, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Obtendrán el título de Bachillerato:  
El alumnado de Bachillerato que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.